

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI BOYACA

AÑO 2023

TRASLADO EN SECRETARIA SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (Mod. Ley 1395/2010 Art. 91)

No	RADICADO	CLASE DE DELITO	PROCESADO	VICTIMA	DOCUMENTO EN TRASLADO	DIAS HÁBILES EN TRASLADO	FECHA DE FIJACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DOCUMENTOS
1	2022-00092	ESTAFA	FABIO NELSON RINCÓN QUINTERO	ANDRÉS FELIPE CARO MARTÍNEZ	RECURSO DE APELACIÓN (Art.179 CPP, modificado Ley 1395 de 2010 art. 91)	5	27/06/2023 (8:00 A.M.)	27/06/2023 (8:00 A.M.)	04/07/2023 (5:00 P.M.)	

Para informar legalmente a las partes el contenido del presente traslado en secretaria (recurso de apelación), se fija en lugar público y visible de la secretaría del juzgado y en la página web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipalde-ramiriqui/>), para los fines de publicación y consulta, por el término de un día, hoy **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m) y hasta la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria
Firma escaneada para fines judiciales